

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 4 de diciembre de 1989. — Ed. especial n.º 45 Página 263

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia.— Corrección de errores al «Boletín Oficial de Cantabria» extraordinario número 6, de 31 de octubre de 1989 264

Consejería de Presidencia.— Orden por la que se aprueban las bases generales y se convoca el concurso de libre designación de puestos de trabajos reservados a funcionarios de carrera de la Diputación Regional de Cantabria 267

2. Personal

Consejería de Presidencia.— Corrección de errores a la edición especial número 42 del martes día 21 de noviembre de 1989 272

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Declaración de extinción de enfermedad infecto-contagiosa 272

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia.— Objeto: «Mejora de trazado de la carretera S-561, ramal de N-634 al convento de Villacarriedo. Puntos kilométricos 0,00 al 15,20. Tramo: Sarón-Villacarriedo 272

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCION DE ERRORES AL B.O.C. EXTRAORDINARIO Nº 6 DE 31 DE OCTUBRE DE 1.989.

Página 759, Decreto 67/1.989, de 13 de Octubre sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia, donde dice "4.3. Servicio de Régimen Jurídico y Gestión de Personal", debe decir "Gabinete de Régimen Jurídico y Gestión de Personal".

Página 761, Decreto 72/1.989 de 13 de Octubre sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, añadir entre 2º y 3º párrafo del mencionado Decreto: "por otra parte se integran en la Dirección Regional de Industria, Transportes y Comunicaciones, el Gabinete de Estudios y Programas de Empleo que venía dependiendo de la Consejería de Presidencia".

Página 761, Decreto 72/1.989 de 13 de Octubre sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, en el párrafo 3º donde dice "...con la consiguiente supresión de un servicio, 2 gabinetes, 4 secciones, 2 oficinas técnicas y 9 negociados", debe decir "con la consiguiente supresión de 2 gabinetes, 6 negociados y 2 oficinas técnicas".

Página 762 Decreto 72/1.989 sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, en Disposición Adicional 2ª donde dice "la regulación de la Oficina Ejecutiva de Incentivos Regionales se hará mediante Decreto", debe decir "la Oficina Ejecutiva de Incentivos Regionales y la Comisión correspondiente se rige por el Decreto 28/1.988 de 25 de Mayo".

Página 770, hoja nº 1, Gabinete del Presidente, puesto nº 1, donde dice "Coordinador de Relaciones Institucionales; F; C/D; 18; 1221; CA/CGAUX.; S; III; L.D.", debe decir "Técnico de Relaciones Institucionales; F; B; 20; 1222; CG/CTD; S; III; L.D."

Página 771, hoja nº 7 Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad, puesto de trabajo nº 5, dentro de titulación académica debe decir "Arquitecto Técnico".

Página 772, hoja nº 10, Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad, se suprime el puesto nº 28, "ayudante de oficios, L.; E-5; 120,2; N.S.; I; C.M.. Se suprime el Puesto 31 Ayudante de oficios; L; E-5; 120,2; N.S.; I; C.M.. Donde dice "puesto nº 29", debe decir "nº 28", donde dice "nº 32", debe decir "nº 30", donde dice "nº 33", debe decir "nº 31", donde dice "nº 34" debe decir "nº 32".

Página 773, hoja nº 12, Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad, puesto nº 25, dentro del complemento específico donde dice "302,9", debe decir "565,2" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II".

Página 774, hoja nº 14, Imprenta Regional, debe decir "puesto nº 20; Ayudante de oficios; L; E-5; 120,2; N.S.; I; C.M. y puesto nº 21; Ayudante de oficios; L; E-5; 120,2; N.S.; I; C.M."

Página 776, hoja nº 18 Servicio de Informática, debe decir puesto "nº 21, denominación: PROGRAMADOR DE APLICACIONES. Plantilla: F.. Grupo: B/C. Nivel: 20. Complemento Específico: 506,6. Cuerpo: CTD/CTM/CTA. Formación específica: Exp.Inf.Gest. y dominio USE y COBOL. Tipo de puesto: S. Régimen de dedicación: I. Forma de provisión: C.M..

Página 779, hoja nº 26, Dirección Regional de Función Pública, puesto nº 1, dentro de la denominación, donde dice "Jefe de Servicio", debe decir "Jefe de Gabinete".

Página 780, hoja nº 1, Secretaría General Técnica, puesto nº 3, dentro de la denominación donde dice "Auxiliar Alto Cargo", debe decir "Secretaria Alto Cargo".

Página 781, hoja nº 7, Servicio de Carreteras Regionales, suprimir el puesto de trabajo nº 11. Programador. F. C. 16. 246,7. CTA. N.S. I. C.M.. Los puestos de trabajo donde dice nº "12", debe decir nº "11" y donde dice nº "13", debe decir nº "12".

Página 782, hoja nº 8, Servicio de Carreteras Regionales, puesto nº 4, dentro del complemento específico donde dice "314,6", debe decir "612,7" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Puesto nº 5, dentro del complemento específico donde dice "314,6", debe decir "612,7" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Puesto nº 7, dentro del complemento específico donde dice "314,6", debe decir "612,7" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe

decir "II". Puesto nº 15, dentro del complemento específico donde dice "314,6" debe decir "612,7" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II".

Página 783, hoja nº 10, Servicio de Carreteras Regionales, puesto nº 33, dentro del complemento específico donde dice "87,6", debe decir "421,4" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Puesto nº 35, dentro del complemento específico donde dice "177,1", debe decir "510,9" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Puesto nº 36, dentro del complemento específico, donde dice "177,1", debe decir "510,9" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II".

Página 787, hoja nº 20, Servicio de Vías y Obras debe decir número de orden puesto nº 6; DELINEANTE DE CAMPO; F; C; 16; 762,3; CTA; N.S.; II; C.M..

Página 790, hoja nº 28, Servicio de Obras Hidráulicas, puesto nº 1, dentro del complemento específico donde dice "283,8%", debe decir "617,7" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Los puestos de trabajo del nº 4 al 14, ambos inclusive, dentro de la denominación donde dice "jefe de equipo", debe decir "jefe de equipo (T y F)", dentro del complemento específico donde dice "409", debe decir "468,6".

Página 792, hoja nº 32, Servicio de Puertos, puesto nº 1, dentro del complemento específico donde dice "246,7", debe decir "580,6" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I" debe decir "II".

Página 792, hoja nº 34, Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda, puesto nº 3, dentro de la denominación donde dice "Auxiliar Alto Cargo", debe decir "Secretaria Alto Cargo".

Página 793, hoja nº 35, Dirección de Urbanismo y Vivienda, puesto nº 2, dentro de denominación donde dice "Coordinador de Estudios y Proyectos", debe decir "Coordinador de Estudios y Planificación", dentro del complemento específico donde dice "1.411,4", debe decir "869,7" y dentro del régimen de dedicación donde dice "II", debe decir "I". Puesto nº 3, dentro de la denominación donde dice "Coordinador de Obras", debe decir "Coordinador de Proyectos y Obras", dentro del complemento específico donde dice "1.233,4", debe decir "1.411,4". Puesto nº 4, dentro de la denominación donde dice "Coordinador

de Estudios y Dictámenes", debe decir "Coordinador de Informes y Dictámenes".

Página 793, hoja nº 35, Gabinete de Estudios, Apoyo Técnico y Calidad de la Edificación, puesto nº 8 dentro de la titulación donde dice "Arquitecto Técnico", debe decir "Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico". Puesto nº 9, dentro de la titulación académica donde dice "Arquitecto Técnico", debe decir "Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico". Puestos nº 12 al nº 15, ambos inclusive dentro de la titulación académica donde dice "Arquitecto Técnico", debe decir "Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico".

Página 796, hoja nº 1, puesto nº 3 dentro del nivel donde dice "24", debe decir "25".

Página 799, hoja nº 2, Secretaría General Técnica de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, puesto nº 2, dentro del cuerpo donde dice "CTS", debe decir "CTS/CFS".

Página 802, hoja nº 11, Servicio de Actividades Turísticas, puesto nº 4, dentro de formación específica debe decir "idiomas".

Página 802, hoja nº 12 Dirección Regional de Turismo, los puestos del nº 4 al nº 7 ambos inclusive, en formación específica debe decir "idiomas".

Página 805, hoja nº 7, Servicio de Tributos, puesto nº 1, dentro de la formación específica donde dice "Insp." debe decir "Insp. finanzas". En el puesto nº 9, dentro del nivel donde dice "24" debe decir "25", y dentro del complemento específico donde dice "1.232,3", debe decir "1.345".

Página 808, hoja nº 15, Servicio de Tesorería General, puesto nº 2, dentro del nivel donde dice "24" debe decir "25", dentro del complemento específico donde dice "1.232,6", debe decir "1.345".

Página 809, hoja nº 18, Servicio de Intervención, puestos núms. 13 y 14, dentro del complemento específico donde dice "769,4", debe decir "837,5".

Página 817, hoja nº 20, Cuevas de Puenteviesgo, puesto nº 8, dentro del complemento específico "196,8", debe decir "494,9" y dentro del régimen de dedicación "I", debe decir "II".

Página 820, hoja nº 31, Escuela de Vela, puesto nº 18, dentro de la denominación donde dice "ayudante de oficios" debe decir "peón especializado", dentro del nivel donde dice "5", debe decir "3", dentro del complemento específico donde dice "120,2", debe decir "107,8".

Página 821, hoja nº 35, Residencia Alto Ebro de Reinoso, en el puesto de trabajo nº 1, en observaciones debe decir "50% de jornada".

Página 823, hoja nº 39, Albergue Gerardo Diego de Solórzano, los puestos núms. 3,4 y 5 dentro de la denominación donde dice "personal fijo discontinuo", debe decir "personal fijo".

Página 825, hoja nº 2, Secretaría General Técnica, puesto nº 1, dentro de la denominación donde dice "Auxiliar Alto Cargo", debe decir "Secretaria Alto cargo".

Página 826, hoja nº 4, Servicio de Electrificación Rural, puesto nº 2, dentro del complemento específico donde dice "960", debe decir "1.080".

Página 835, hoja nº 31, Agencia Comarcal de Villacarriedo, puesto nº 3, en Observaciones, debe suprimirse "2/3 de jornada".

Página 836, hoja nº 34, Sección de Capacitación Agraria puesto nº 2, dentro del complemento específico donde dice "1.364,6", debe decir "1.317,8". Puesto nº 13 dentro del complemento específico donde dice "1.364,6", debe decir "1.317,8". Puesto nº 14, dentro del complemento específico donde dice "661,7", debe decir "1.138,7" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Puesto nº 16, dentro del complemento específico donde dice "371,6", debe decir "800,8" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Puesto nº 18, dentro del complemento específico donde dice "133,2", debe decir "431,3", dentro del régimen de dedicación, donde dice "I", debe decir "II".

Página 836, hoja nº 35, Servicio de Extensión y Formación Agraria, puesto nº 24, donde dice puesto nº 24, Profesor C.E.C.A. Agente Comercial", debe decir "puesto nº 25"; "el puesto nº 25" debe decir "puesto nº 26"; "el puesto nº 26", debe decir "puesto nº 27"; "el puesto nº 27", debe decir "puesto nº 28"; el puesto nº 28", debe decir "puesto nº 29" y el "puesto nº 29", debe decir "puesto nº 30".

Página 836, hoja nº 35, Sección de Capacitación Agraria, en el puesto nº 24, dentro del complemento específico donde dice "1.364,6" debe decir "1.317,8".

Página 837, hoja nº 36, Servicio de Desarrollo Ganadero, puesto nº 5, dentro de formación específica donde dice "Ingeniero

Agrónomo/Veterinario", debe decir "Ingeniero Agrónomo/Veterinario/I.T.A.".

Página 838, hoja nº 38, Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, puesto nº 15, dentro del complemento específico donde dice "246,3", debe decir "579" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II".

Página 838, hoja nº 39, Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, puestos núms. 33, 35, 36, 37 y 38, dentro del complemento específico donde dice "103,4", debe decir "401,5" y dentro del tipo de dedicación, donde dice "I", debe decir "II".

Página 838, hoja nº 39, Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, puesto nº 41, dentro del complemento específico donde dice "170,5", debe decir "468,6" y dentro del régimen de dedicación donde dice "I", debe decir "II". Puesto nº 43, dentro del complemento específico donde dice "170,5", debe decir "468,6" y dentro del régimen de dedicación, donde dice "I", debe decir "II".

Página 853, hoja nº 5, Servicio de Salud Pública, puesto nº 1, dentro de la formación específica donde dice "esp. Salud Pública", debe decir "Salud Pública". Puesto nº 2, dentro de la formación específica queda suprimida la expresión "Dip. Sa". Puesto nº 4, dentro de la formación específica queda suprimida la expresión "epidemiología". Puesto nº 5, dentro de la formación específica queda suprimida la expresión "Esp. Orden. Farmacéut".

Página 853, hoja nº 6, puesto nº 6, dentro de la formación específica de desaparecer la expresión "E.T.S."; dentro del nivel donde dice "23", debe decir "21".

Página 857, hoja nº 19, Sección de Laboratorio, puesto nº 2, dentro de formación específica debe suprimirse la expresión "Esp. microb.". Puesto nº 3, dentro de formación específica debe suprimirse la expresión "Esp. microb.". Puesto nº 6, dentro de formación específica, debe suprimirse la expresión "Esp. bromatología". Puesto nº 7, dentro de formación específica, debe suprimirse la expresión "Esp. Bromatología".

Página 858, hoja nº 20, Centro Rural de Higiene de Castro Urdiales, puesto nº 3, dentro de observaciones, debe decir "50% jornada"

Página 859, hoja nº 23, Hospital Santa Cruz de Liencres, puesto nº 4, dentro de formación específica, donde dice "Nelm.MI", debe decir "neumología". Puesto nº 8, dentro de formación específica donde dice "Nelm./MI" debe decir "Neumología". Puesto nº 9, dentro de formación específica, donde dice "Nelm./MI", debe decir "Neumología". Puesto nº 16, en denominación donde dice "Facultativo Jefe de Sección de Admisiones", debe decir "Facultativo Jefe de Sección", en formación específica donde dice "Prog. Res", debe decir "Med.Int./Neum". Puesto nº 17 en formación específica donde dice "fiseoterapeuta", debe decir "rehabilitación". Puesto nº 19, dentro de la formación específica donde dice "neum./MI, debe decir "neumología". Puesto nº 20, dentro de la formación específica donde dice "neum./MI", debe decir "neumología". Puesto nº 21, dentro de la formación específica donde dice "neum./MI", debe decir "neumología".

Página 859, hoja nº 24, Hospital Santa Cruz de Liencres, puesto nº 37, dentro de formación específica, donde dice "endocrinol.", debe decir "Medicina Interna/Endocrinología". Puesto nº 42, dentro de formación específica, donde dice "docum.med.", debe decir "Medicina Interna".

Página 866, hoja nº 40, Sección de Toxicomanías, puesto nº 1, donde dice "Coordinador Plan Regional de Toxicomanías", debe decir "Jefe de Sección de Toxicomanías". Puesto nº 4, donde dice "Coordinador Area de Reinserción" debe decir "Coordinador Area Planificación y Reinserción".

Página 874, hoja nº 58, Residencia Juvenil Sotileza, puesto nº 16, dentro de la denominación donde dice "ayudante de cocina", debe decir "ayudante de cocina (F)", dentro del complemento específico donde dice "120,2", debe decir "179,7".

Página 874, hoja nº 59, Residencia Juvenil Virgen de Fátima de Laredo, puesto nº 2, dentro de observaciones, debe decir "25% jornada".

Página 874, hoja nº 59, Residencia Juvenil Virgen de Fátima de Laredo, puesto nº 6, donde dice "Educador diplomado (F); L; C-10; 206,9; N.S.; I; C.M.", debe decir "Maestro Educador (F); L; B-14; 252,2; N.S.; I; C.M.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES GENERALES Y SE CONVOCA EL CONCURSO DE LIBRE DESIGNACION DE PUESTOS DE TRABAJOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA..

Visto lo dispuesto en el Decreto 76/1.986, de 19 de Septiembre de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Diputación Regional de cantabria, dictado en aplicación de la Ley 4/1.986 de 7 de Julio, de la Función Pública Regional y concordante con lo prevenido en la Ley 23/1.988 de 28 de Julio de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Emitido informe favorable, por la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional.

De conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/1.984 de 26 de Abril de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y el artículo 25.2. de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta de los Consejeros de Cultura, Educación y Deporte; Ganadería, Agricultura y Pesca; Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; Sanidad y Bienestar Social; Presidencia; Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Turismo, Transportes y Comunicaciones y Economía, Hacienda y Presupuesto, la Consejería de Presidencia,

D I S P O N E

Convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes BASES:

PRIMERA.-

Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos, para el desempeño, en cada caso, de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

SEGUNDA.-

Las solicitudes ajustadas al modelo que figura como Anexo II, dirigidas al Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia de la Diputación

Regional de Cantabria, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

TERCERA.-

Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estima oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. (Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes personales, deberán ser acreditados documentalmente).

CUARTA.-

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días como máximo si se radica en la misma localidad, o de un mes si se radica en distinta localidad que comporte el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el B.O.C. de la resolución del concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, salvo que excepcionalmente y por causa justificada se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El plazo posesorio se considerará a todos los efectos, como de servicio activo en el puesto obtenido.

QUINTA.-

Los destinos que se deriven de la Resolución del presente concurso, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho de indemnización.

SEXTA.-

La presente convocatoria se resolverá por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en un plazo máximo de un mes y será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de Noviembre de 1.989.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

ANEXO I

NUMERO DE ORDEN	Nº VACANTES	CONSEJERIA	GRUPO	CURRPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFIC	P. DEDICACION	DESCRIPCION DEL PUESTO	OTROS REQUISITOS
		PRESIDENCIA							
1	1	.	F	B	20	1.222	III	Técnico Relaciones Institucionales-Gabinete del Presidente del Consejo de Gobierno	
1	1	.	C/D	CA/CAUX	18	1.221	III	Coordinador Secretarías de Despacho Gabinete del Presidente del Consejo de Gobierno	
2	2	.	C/D	CA/CAUX	14	1.145'8	III	Secretaria Despacho Presidente	
2	2	.	D	CAUX	12	877'4	III	Secret. Alto Cargo. Gabinete Presid. Consejo Gobierno	
2	2	.	C/D	CA/CAUX	14	940'4	III	Secretaria Consejero	
1	1	.	A/B	CTS/CG	24	1.615	III	Jefe Gabinete. Secretaria Despacho Consejero	
1	1	.	A	CTS	25	1.346	II	Secretaria General Agencia Promoción de la Mujer	
1	1	.	D	CGAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Secretaria General Técnica	
1	1	.	A/B	CTS/CG	26	1.888'5	III	Jefe Gabinete Apoyo y Coordinación. Secretaria General Técnica	Ldo. Derecho
1	1	.	A/B	CTS/CG	24	1.614	III	Jefe Secc. de Actas, Boletín e Imprenta Regional Secretaria General Técnica	
1	1	.	D	CGAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Dirección Reg. Función Pública	
1	1	.	A	CTS	26	1.888'5	III	Jefe Gabinete Estudios, Asesoramiento y Relaciones Sindicales- Dirección Reg. Función Pública	Ldo. Derecho
1	1	.	A/B	CTS	26	1.650	II	Jefe Gabinete Reforma Administrativa, Acción Social Dirección Reg. Función Pública	Ldo. Derecho C. Informática
1	1	.	A	CTS	28	2.127	III	Jefe Gabinete Régimen Jurídico y Gestión de Personal Dirección Regional de Función Pública	Ldo. Derecho

NUMERO DE ORDEN	NP VACANTES	CONSEJERIA	GRUPO	CUERPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFIC	R. DEDICACION	DESCRIPCION DEL PUESTO	OTROS REQUISITOS
		<u>TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA</u>							
	2	"	C/D	CD/CAUX	14	940'4	III	Secretaria Consejero	
	1	"	A	CTS	28	2.127	III	Jefe Oficina Ejecutiva de Incentivos Regionales	
	1	"	D	CAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Secretaria General Técnica	
	1	"	A	CTS	26	1.888'4	III	Jefe Gabinete de Estudios y Asesoramiento. S.G.T.	
	1	"	D	CAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Dirección Regional Industria, Transportes y Comunicaciones.	

NUMERO DE ORDEN	NP VACANTES	CONSEJERIA	GRUPO	CUERPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFIC	R. DEDICACION	DESCRIPCION DEL PUESTO	OTROS REQUISITOS
		<u>OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO</u>							
	1	"	C/D	CA/CAUX	14	940'3	III	Secretaria Consejero	
	1	"	D	CAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Secretaria General Técnica	
	1	"	A	CFS	28	1.650	II	Jefe Gabinete Servicios Técnicos. Secretaria General Técnica	Ingeniero
	1	"	D	CGAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Dirección Regional Urbanismo y Vivienda	
	1	"	A	CFS	28	2.127	III	Jefe Gabinete Apoyo Técnico. Servicio Vivienda y Patrimonio Arquitectónico	Arquitecto Superior
		<u>GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA</u>							
	1	"	C/D	CA/CAUX	14	940'4	III	Secretaria Consejero	
		<u>ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO</u>							
	1	"	A	CTS	28	2.127	III	Presidente Junta Económica Administrativa	Ldo. Derecho Econ./Adm.
	1	"	A	CTS/CFS	28	2.127	III	Jefe Inspección de Tributos	Inspec. Finanz.
	1	"	A	CTS	28	1.888'4	III	Jefe Gabinete Política Financiera y Control Ingreso	Económicas Finanzas
	1	"	A	CTS	28	1.888'4	III	Jefe Gabinete de Presupuestos	Económicas Presupuesto
	1	"	A/B	CTS/CG	26	1.888'4	III	Jefe Inspección Recaudación	Econom./D. Empres. Recaud./Ad.
	2	"	C/D	CA/CAUX	14	940'4	III	Secretaria Consejero	
	1	"	D	CAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Secretaria General Técnica	
	1	"	D	CAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Dirección Reg. Hacienda	

NUMERO DE ORDEN	NP VACANTES	CONSEJERIA	GRUPO	CUERPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFIC	R. DEDICACION	DESCRIPCION DEL PUESTO	OTROS REQUISITOS
		<u>ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO</u>							
	1	"	D	CAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Dirección Reg. Economía y Comercio	
	1	"	A	CFS	30	2.425	III	Interventor General. Servicio Intervención	Inspector Finanzas Interv. Al.
		<u>ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIO</u>							
	2	"	C/D	CA/CGAX	14	940'4	III	Secretaria Consejero	
	1	"	A/B	CFS/TD/TM	25	1.615	III	Jefe Gabinete de Estudios, Proyectos y Asesoramiento	Ingen./Ingenier. Técnico Esp. Saneamiento
	1	"	D	CGAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Secretaria General Técnica	
	1	"	A	CFS	28	2.127	III	Jefe Gabinete de Ordenación del Territorio	

NUMERO DE ORDEN	NP VACANTES	CONSEJERIA	GRUPO	CUERPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFIC	R. DEDICACION	DESCRIPCION DEL PUESTO	OTROS REQUISITOS
		<u>CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE</u>							
	2	•	C/D	CA/CAUX	14	940'4	III	Secretaria Consejero	
	1	•	D	CAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Secretaria General Técnica	
	1	•	D	CAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Direc.Reg. Cultura y Educac.	
	1	•	D	CAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Direc.Reg. Juventud y Deporte.	
		<u>SANIDAD Y B. SOCIAL</u>							
	2	•	C/D	CA/CAUX	14	940'4	III	Secretaria Consejero	
	1	•	D	CAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Secretaria Gral. Técnica	
	1	•	A	CFS	25	696	I	Jefe Gabinete de Planificación Sanitaria y Gestión Recurso. Dirección Regional Sanidad	Ldo. Medicina Salud Pública

NUMERO DE ORDEN	NP VACANTES	CONSEJERIA	GRUPO	CUERPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFIC	R. DEDICACION	DESCRIPCION DEL PUESTO	OTROS REQUISITOS
		<u>SANIDAD Y B. SOCIAL</u>							
	1	•	A	CFS	23	1.080'5	II	Coordinador Area I Santander. Servicio Higiene de los Alimentos y veterinaria de Salud Pública	Veterinario
	1	•	A	CFS	23	1.080'5	II	Coordinador Area II, Laredo. Servicio Higiene de los Alimentos y Veterinaria de Salud Pública	Veterinario
	1	•	A	CFS	23	1.80'5	II	Coordinador Area III, Reinosa. Servicio Higiene de los Alimentos y Veterinaria de Salud Pública	Veterinario
	1	•	A	CFS	23	1.080'5	II	Coordinador Area IV, Torrelavega. Servicio Higiene de los Alimentos y Veterinaria Salud Pública	Veterinario
		•	A	CFS	28	1.768	III	Director Gerente- Hospital "Sta. Cruz" Liencres	Médico Direc. Hospital
	1	•	A	CFS	27	1.695	III	Director Médico. " " " "	Médico Direc. Hospital
	1	•	B	TD/TM	20	1.317	III	A.T.S. Jefe Enfermería. Hospital "Sta. Cruz" Liencres	A.T.S./D.U.E. Direc. Enfermería
	7	•	B	TD/TM	19	510'4	I	A.T.S. Supervisión. " " " "	A.T.S./D.U.E.
	1	•	D	CAUX	12	877'4	III	Secretaria Alto Cargo. Direc.Reg. Bienestar Social	
	1	•	A	CTS/CFS	25	661	I	Jefe de Sección de Toxicomanias.	



DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

A N E X O I I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE LIBRE DESIGNACION CONVOCADO PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, PUBLICADO EN EL B.O.C. DE FECHA _____ .

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
GRUPO	CUERPO	GRADO CONSOLIDADO _____	

SITUACION Y PUESTO QUE ACTUALMENTE OCUPA: _____

CONSEJERIA _____
 UNIDAD _____
 CUERPO _____
 GRUPO _____
 NIVEL _____
 C. ESPECIFICO _____

ADSCR. DEFINITIVA _____
 COMISION DE SERVI. _____
 LIBRE DESIGNACION _____
 ADSCR. PROVISIONAL PENDIENTE DE
 OBTENCION DE PUESTO _____
 ADSCR. PROVISIONAL POR SUPRES.
 PUESTO ANTERIOR _____
 A DISPOS. S.G.T. _____

PUESTO/S QUE SOLICITA, POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº DR ORDEN		D E N O M I N A C I O N	CONSEJERIA
Preferencia	ANEXO I		

Se adjunta curriculum.

En _____, a _____ de _____ de 19__ .

ILMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

2. Personal**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

CORRECCION DE ERRORES A LA EDICION ESPECIAL Nº 42 DEL MARTES DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1.989.

En la página 256, donde dice "en la página 772, hoja nº 9, Sección Talleres, puesto nº 1, dentro de la titulación, debe decir "en la página 772, hoja nº 9, Sección de Talleres, puesto nº 1 dentro de formación específica".

En la página 256, donde dice "página 815, hoja nº 11, Biblioteca Pública, Puestos 3 y 4, dentro del tipo de puesto, donde dice "S", debe decir "N.S."; puesto nº 20, en observaciones, debe decir 73%", debe decir "Página 815, hoja nº 11, Biblioteca Pública, Puestos 3 y 4, dentro del tipo de puesto, donde dice "S", debe decir "N.S."."

En la página 257, donde dice "859, hoja nº 24, Hospital Santa Cruz de Liencres, puestos núms. 32, 33 y 35 dentro de formación específica donde dice Medicina Interna/Esp. geriatría", "debe decir Medicina Interna/Geriatria.", debe decir "859, hoja nº 24, Hospital Santa Cruz de Liencres, puestos 32 y 33, dentro de formación específica donde dice "Medicina Interna/Geriatria" debe decir "Medicina Interna".

Página 859, hoja nº 24, puesto nº 35 donde dice Medicina Interna/Geriatria, no sufre modificación.

Página 258, donde dice "página 860 hoja nº 25, Hospital Santa Cruz de Liencres, puestos nº 53 a 59, ambos inclusive, dentro del tipo de puesto donde dice N.S., debe decir S", debe decir "página 860, hoja nº 25, Hospital Santa Cruz de Liencres puestos núms. 53 a 59, ambos inclusive, dentro del tipo de puesto, debe decir "N.S."."

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****Declaración de extinción de enfermedad infecto-contagiosa**

En base a lo establecido por la legislación de epizootias vigente (Ley de 20 de diciembre de 1952; Regla-

mento de 4 de febrero de 1955, artículo 298, y Real Decreto 959/86), se dispone la declaración de extinción de la enfermedad infecto-contagiosa que seguidamente se indica declarada por esta Consejería con fecha 31 de agosto de 1989 («Boletín Oficial de Cantabria» de 7 de septiembre de 1989, edición especial número 32).

Comunidad Autónoma de Cantabria.
Municipio: Santa Cruz de Bezana.
Enfermedad: Perineumonía contagiosa bovina.
Establo: Doña María Jesús Gutiérrez Somoza, Alto San Mateo.

Santander, 30 de noviembre de 1989.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

4. Subastas y concursos**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****ANUNCIO DE CONCURSO**

1.- OBJETO: "MEJORA DE TRAZADO DE LA CARRETERA S-561 RAMAL DE N-634 AL CONVENTO DE VILLACARRIEDO. P.K. 0,00 AL P.K. 15,20. TRAMO: SARON - VILLACARRIEDO".

PRESUPUESTO: 1.078.702.390.- ptas.

ANUALIDADES: 1989: 10.000.000.- ptas.
1990: 243.461.225.- ptas.
1991: 475.000.000.- ptas.
1992: 350.241.165.- ptas.

PLAZO DE EJECUCION: 26 meses.

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e

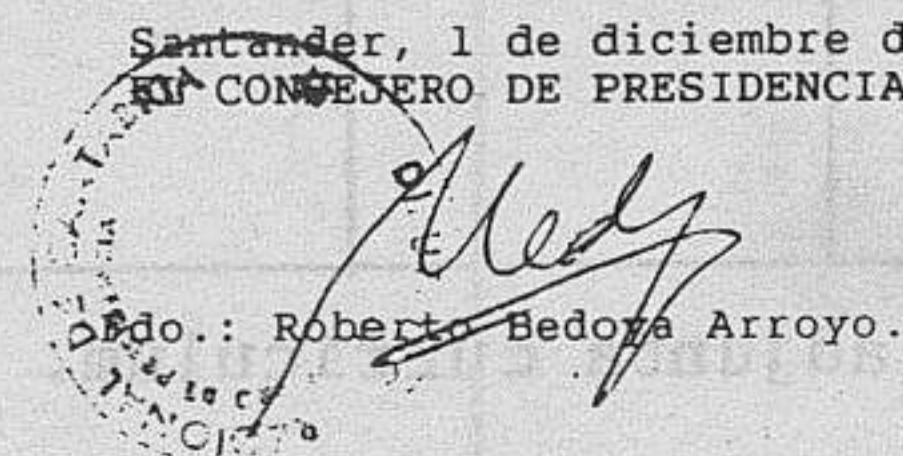
GARANTIAS: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el R.D. 1883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

PRESENTACION DE OFERTAS: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, C/. Casimiro Sainz nº 4 - Santander, hasta las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E.; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

APERTURA DE PLICAS: A las 10 horas del lunes o jueves siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: La señalada en la cláusula nº 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 1 de diciembre de 1989
El CONSEJERO DE PRESIDENCIA,


Ddo.: Roberto Bedoya Arroyo.

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003